

COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA – CET Y MULTIENLACE S.A.S

ACTIVIDAD

“Convocatoria # 02 Contrato de Aprendizaje CET-KONECTA”

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En el presente documento constan los términos y condiciones por medio de los cuales se determinan los criterios que deben cumplir los participantes, que quieran participar en la actividad denominada “Convocatoria # 02 Contrato de Aprendizaje CET-KONECTA” (en adelante LA ACTIVIDAD) a desarrollarse en la ciudad de Bogotá desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 22 de septiembre de 2023.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Actividad:	Convocatoria # 02 Contrato de Aprendizaje CET-KONECTA
Fecha de inicio de la actividad:	1 de septiembre de 2023
Fecha de terminación de la actividad:	22 de septiembre de 2023 (*)
Objetivo:	Seleccionar a 25 personas para ser los beneficiarios de la Convocatoria # 02 Contrato de Aprendizaje CET-KONECTA, a través de la cual los beneficiarios que cumplan con los requisitos y sean aceptados en el proceso de selección y admisión firmarán Contrato de Aprendizaje con la empresa KONECTA, y se formarán en el programa Técnico Laboral Auxiliar Administrativo con profundización en BPO
Cubrimiento/ Participante:	Aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

(*) La convocatoria finalizará el 22 de septiembre o antes, en el caso en que se complete el número de estudiantes, de acuerdo al cubrimiento de los cupos disponibles.

REQUISITOS

Podrán realizar el proceso de selección todos los participantes de la ACTIVIDAD, que cumplan con la totalidad de requisitos y condiciones establecidas a continuación:

- a. Ser mayor de 17 años al momento de postularse a la convocatoria.
- b. Contar con título de bachiller.
- c. No haber contado con Contrato de Aprendizaje previo con MULTIENLACE o con otra empresa patrocinadora (Ley 789 de 2002, Artículo 33), salvo en las disposiciones establecidas por la norma para la “cadena de formación”, que se encuentra especificada en la Directriz Jurídica 26 de 2006 emanada por el SENA, la cual indica la forma en que se suscribe un segundo contrato.

- d. No haber estado vinculado en calidad de trabajador en MULTIENLACE. (Artículo 35 de la Ley 789 de 2002), salvo en los casos en que haya estado vinculado laboralmente con MULTIENLACE.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las siguientes son las condiciones en que se desarrollará LA ACTIVIDAD:

1. Realizar el registro en donde se evidencie el interés para ser contactado y recibir la información específica.
2. Cumplir con la totalidad de requisitos que le sean informados por LAS PARTES para el proceso de selección de la ACTIVIDAD, dentro de los cuales se establecen los siguientes:
 - a. Aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
 - b. Cumplir con los requisitos anteriormente mencionadas para la postulación.
 - c. Otros que dispongan MULTIENLACE y la CET.
3. Realizar y aprobar con las pruebas de selección para el contrato de aprendizaje. MULTIENLACE podrá realizar las siguientes actividades a los interesados, según lo determine:
 - a. Realización de pruebas psicotécnicas
 - b. Realización de entrevista. La entrevista puede realizarse de manera presencial y/o virtual
 - c. Realización de exámenes médicos
 - d. Realización de Estudio de Seguridad
4. Proceso de admisión para el programa de formación Técnico Laboral Auxiliar Administrativo con profundización en BPO. La CET solicitará la documentación y cumplimiento del proceso de admisión para el ingreso al programa de formación, como se explica a continuación:
 - a. Pago del valor de la Inscripción
 - b. Entrega de documentación para el proceso de admisión, establecidos por la CET.
 - c. Realizar la legalización de la matrícula y condiciones de pago, establecidas en el presente documento y en el Reglamento de Estudiantes de la CET.
5. Formalizar Contrato de Aprendizaje desde la fase lectiva y hasta la culminación de la fase productiva del Contrato de Aprendizaje con MULTIENLACE, quienes cumplan con la totalidad del proceso de selección. De esta manera, MULTIENLACE es el único responsable de la suscripción de este contrato, la CET no adquiere obligación frente a este aspecto.

CONTRATO DE APRENDIZAJE CON MULTIENLACE

A continuación, se relacionan las condiciones del Contrato de Aprendizaje:

EMPRESA	MULTIENLACE S.A.S
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Tipo de contrato	Contrato de aprendizaje por 18 meses – 3 Semestres académicos
Modalidad	Presencial

Apoyo de Sostenimiento	Semestre I y II El participante recibirá el 50% SMMLV + afiliación a EPS Semestre III El participante recibirá el 75% SMMLV + afiliación a EPS y ARL.
Periodicidad de la formación	Formación por ciclos académicos. El programa académico consta de 4 ciclos teóricos, equivalentes a dos semestres de formación, y 2 ciclos prácticos, equivalentes a un semestre de formación.
Jornada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciclos I, II, III y IV: dedicados exclusivamente a la formación académica en la CET, de lunes a viernes de 1:00pm a 5 p.m 2. Ciclos V y VI: tiempo completo para Prácticas que se realizarán en MULTIENLACE 48 Horas semanales, de conformidad con la necesidad de la empresa.
Funciones Contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Durante los Ciclos I, II, III y IV el participante estará dedicado tiempo completo a cursar su formación académica en la CET. - Durante Ciclos V y VI el participante realizará sus prácticas en la empresa MULTIENLACE cumpliendo las labores asignadas de acuerdo al rol. - Entre las funciones asignadas se encuentran: <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de llamadas o Recibir llamadas de Clientes con el fin de solucionar los requerimientos de manera oportuna y con los estándares de calidad establecidos por la operación. 2. Cumplir con las políticas de seguridad y atención establecidas por el cliente. 3. Cuidar y mantener las herramientas asignadas para el adecuado cumplimiento de la práctica. 4. Conocer, promover y aplicar las políticas y reglamentos de la compañía, así como, las responsabilidades del cargo con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel corporativo.

PROGRAMA TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON PROFUNDIZACIÓN EN TIC

- La formación se realizará para el Programa Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo con profundización en BPO, en modalidad presencial en el horario académico dispuesto de lunes a viernes desde la 1:00p.m hasta las 5:00pm.
- El Programa Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo tiene una duración total de seis (6) ciclos, equivalentes a tres (3) semestres académicos.
- Para la presente Convocatoria, se deben cursar los siguientes módulos y énfasis:

Módulos	Tipo de modulo
Atención al Cliente	Específico
Procesamiento de Información	
Organización de Reuniones	
Preparación de Informes	
Fundamentos de contabilidad	
Control de Inventarios	
Gestión documental	
Nómina y Prestaciones Sociales	
Proyecto de Vida	Transversal
Emprendimiento y productividad	

Habilidades digitales	Profundización
Énfasis Administrativo	
Inglés I-II	

- d. El participante deberá cursar y aprobar la totalidad de créditos académicos establecidos para la fase lectiva, previo al inicio de la fase productiva, para ello se deberá tener en cuenta lo siguiente:
- e. En el caso de pérdida de módulos de profundización, el estudiante deberá acogerse a las disposiciones establecidas por MULTIENLACE en el marco del Contrato de Aprendizaje y de acuerdo con lo dispuesto por la ley para este tipo de contrato. Así mismo, el estudiante podrá perder los beneficios estipulados en el presente documento, como participante de la Convocatoria # 02 del Contrato de Aprendizaje CET-KONECTA, tales como descuentos y modalidades de pago.
- f. En el caso de pérdida de módulos específicos y transversales, el estudiante deberá acogerse a las disposiciones establecidas por MULTIENLACE en el marco del Contrato de Aprendizaje y de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Así mismo, el estudiante deberá acogerse a los horarios y condiciones establecidas por la CET, para la matrícula y el cumplimiento de los créditos pendientes.
- g. Para los literales “e” y “f” del presente apartado, la CET podrá tomar disposiciones académicas y administrativas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudiantes vigente en la CET.
- h. El estudiante debe cumplir con los procesos y estrategias extracurriculares que se desarrollen en el marco de la ACTIVIDAD.
- i. El estudiante debe cumplir con lo estipulado en la reglamentación interna tanto de la CET como de MULTIENLACE.

PAGO DE MATRÍCULA EN CET

- a. El valor de la inscripción y matrícula debe ser asumido por el participante. Se tendrán descuentos a quienes cumplan con ciertos requisitos, de la siguiente manera:

VALOR*	DESCUENTO	REQUISITO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTO
\$366.680 Por ciclo académico	20%	Descuento para afiliados y/o beneficiarios a la Caja de Compensación Familiar – COLSUBSIDIO
\$412.515 Por ciclo académico	10%	Descuento para No afiliados a la Caja de Compensación Familiar – COLSUBSIDIO aplicable únicamente a los beneficiarios del programa.
\$458.350 Por ciclo académico	0%	Valor del Programa sin descuento

*Valores sujetos a cambios anuales, según variaciones determinadas por la ley.

- b. Además, el estudiante deberá realizar el pago de los siguientes ítems, una única vez, por semestre:

VALOR	ÍTEM
\$51.200 Única vez	Inscripción
\$12.400 Por semestre académico	Seguro estudiantil
\$17.400 Única vez, salvo pérdida	Carné Estudiantil

- c. En los casos en que el participante quiera realizar el pago a través de la modalidad de “facilidad de pago” en el marco de la ACTIVIDAD, se deberá tener en cuenta lo siguiente: i. Para menores de edad aplica a través de padre de familia y/o acudiente – Tutor Legal. ii. Aplica 0% de interés – pagos por ciclos académicos por cuotas, determinadas así:

	CUOTA 0 (única vez)	CICLO ACADÉMICO I	
		CUOTA 1	CUOTA 2
Valor cuotas por semestre	\$ 51.200	50% valor del ciclo académico + valor seguro + valor carné (única vez)	50% valor del ciclo académico
Fecha límite de pago	25 de septiembre	Noviembre 2023	Diciembre 2023

	CICLO ACADÉMICO II		CICLO ACADÉMICO III	
	CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA I	CUOTA 2
Valor cuotas por semestre	50% valor del ciclo académico + valor seguro	50% valor del ciclo académico	50% valor del ciclo académico	50% valor del ciclo académico
Fecha límite de pago	Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024

	CICLO ACADÉMICO IV		CICLO ACADÉMICO V	
	CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA I	CUOTA 2
Valor cuotas por semestre	50% valor del ciclo académico + valor seguro	50% valor del ciclo académico	50% valor del ciclo académico	50% valor del ciclo académico
Fecha límite de pago	Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024	Noviembre 2024

	CICLO ACADÉMICO IV	
	CUOTA 1	CUOTA 2
Valor cuotas por semestre	50% valor del ciclo académico + valor seguro	50% valor del ciclo académico
Fecha límite de pago	Febrero 2025	Marzo 2025

- En caso de solicitar la modalidad “Facilidad de Pago” debe firmar la declaración de asegurabilidad donde se incluirán los seguros que la CET considere pertinentes para el ejercicio de la ACTIVIDAD en cuestión.
- El beneficio de descuento solo aplicará sobre el valor de la matrícula, para los conceptos de Seguro estudiantil y Carné no aplicará este descuento.
- La CET otorgará el siguiente descuento sobre el valor de la matrícula, a los beneficiarios: 20% para afiliados y beneficiarios y 10% de descuento para no afiliados, en los programas definidos en el presente documento. Este descuento no será acumulable con otros descuentos definidos desde la CET.
- El estudiante deberá diligenciar y firmar la autorización de consulta y reporte a las centrales de riesgo.
- El estudiante debe realizar la firma de documento de respaldo (Pagaré u otro) por parte del participante y/o por deudor solidario, de acuerdo con lo establecido en dicho documento.
- El estudiante antiguo que haga parte de la Contrato de Aprendizaje CET-KONECTA que solicite acogerse a la actividad para facilidad de pago en el marco de la ACTIVIDAD, deberá estar a paz y salvo para legalizar su proceso de matrícula para el siguiente semestre académico.
- La CET podrá extender la fecha para hacer efectivos de manera acumulable los términos de la presente ACTIVIDAD con otros descuentos.
- En los casos que aplique, el valor correspondiente a los intereses moratorios se calculará de acuerdo con las tasas vigentes autorizadas por la Superintendencia Bancaria.
- En el caso que el participante quisiera pagar la totalidad del valor de la matrícula, de manera regular, por fuera de la modalidad “facilidades de pago”, deberá acogerse las fechas establecidas en el Calendario Académico vigente para la presente ACTIVIDAD.

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
1 de septiembre de 2023	Apertura de Convocatoria
22 de septiembre de 2023	Cierre de Convocatoria
1 de septiembre al 22 de septiembre de 2023	Recepción de postulaciones, desarrollo de pruebas de selección en MULTIENLACE y Admisión en CET
29 de septiembre de 2023	Jornada de Inducción participantes seleccionados
2 de octubre de 2023	Inicio de Semestre académico en CET
Entre el 2 y el 6 de octubre de 2023	Inicio de Contrato de aprendizaje en MULTIENLACE

OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. Con el diligenciamiento del formato de postulación a la convocatoria, se entiende que los participantes de la ACTIVIDAD, aceptan incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados. La CET no se hace responsable por errores en los documentos y los datos suministrados por los participantes.

2. La convocatoria finalizará el 22 de septiembre o antes en el caso en que se complete el número máximo de estudiantes, que será 25 para el programa Auxiliar Administrativo con profundización BPO del portafolio de la CET.
3. La participación en LA ACTIVIDAD es individual, intransferible y voluntaria.
4. El participante debe firmar Contrato de Aprendizaje con MULTIENLACE desde la Fase Lectiva del programa y hasta culminar la Fase Productiva del mismo.
5. El participante debe acogerse a los Reglamentos y disposiciones de LAS PARTES para el proceso de formación en la CET y las prácticas bajo la modalidad Contrato de Aprendizaje en MULTIENLACE.
6. Si MULTIENLACE así lo determina, se evaluará la posibilidad de vinculación laboral de acuerdo con los requisitos definidos para ello por parte de MULTIENLACE.
7. La CET se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el desarrollo de esta ACTIVIDAD, en caso de existir información falsa, dificultades técnicas o cualquier otro factor externo que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de la misma.
8. La CET se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el desarrollo de esta ACTIVIDAD de no cumplirse el número mínimo de beneficiarios, establecido en el presente documento para la activación de la ACTIVIDAD.
9. El descuento a favor de los participantes de la ACTIVIDAD, aplica para la matrícula de los programas definidos en el presente documento.
10. El descuento a favor de los participantes de la ACTIVIDAD, no es acumulable con otros beneficios, con el descuento para afiliados a la Caja, ni aplica para otros programas de formación distintos a los definidos en el presente documento.
11. Los beneficios a favor del participante de la ACTIVIDAD, aplica para cada semestre, hasta finalizar el programa de formación.
12. Todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado "REQUISITOS" del presente documento, podrán participar en LA ACTIVIDAD y el ingreso a la misma dependerá del número de cupos disponibles.
13. El participante deberá responder todos los requerimientos realizados por la CET y por MULTIENLACE durante el desarrollo de LA ACTIVIDAD y al momento de matricularse.
14. El descuento a favor de los participantes de la ACTIVIDAD, aplica para cualquier medio de pago.

ACEPTACIÓN TÁCITA

Con el diligenciamiento del formato de postulación a la convocatoria, se entiende que los participantes de la ACTIVIDAD, aceptan incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados. La CET no se hace responsable por errores en los documentos y los datos suministrados por los participantes.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Corporación COLSUBSIDIO Educación Tecnológica-CET, identificada con NIT 900.401.526-8 y MULTIENLACE identificado con NIT 811.008.963-6, declaran que como responsables de la información protegen los datos suministrados por los participantes de la ACTIVIDAD, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, e informan a éstos que los datos

personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por CET, por MULTIENLACE y/o por el tercero que éstos determinen.

La CET y MULTIENLACE informan al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la CET, frente a MULTIENLACE y/o al tercero que éstos determinen.

Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral b del art. 8 de la Ley 1581 de 2012.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.

Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales.

La CET informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link <https://cetcolsusbudio.edu.co/> "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de: Líneas de servicio al cliente MULTIENLACE: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.cetcolsusbudio.edu.co, correo electrónico estudiaenlacet@cetcolsusbudio.edu.co

MULTIENLACE informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de konectacomunicaciones@grupokonecta.com

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES

Mediante la participación en esta actividad, el participante y/o representante legal del participante acepta la política de tratamiento de datos personales de la CET y de MULTIENLACE, las cuales podrán conocer consultando en la página web www.cetmultienlace.edu.co y en MULTIENLACE, y autoriza a la CET, a MULTIENLACE y a las agencias o personas naturales o jurídicas que estos determinen, a tratar sus datos para fines comerciales y de servicio, de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, la CET, MULTIENLACE y las agencias o personas naturales o jurídicas que éstos determinen darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen. Por tanto, la CET, MULTIENLACE y las agencias o personas naturales o jurídicas que éstos determinen tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

La CET y MULTIENLACE podrán filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la actividad. Por lo anterior, el participante y/o representante legal del participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet, entre otros.

En este sentido, la imagen del participante, podrá ser modificada con el fin de ser adaptada a los formatos que se requieran para la actividad o para diferentes actividades en caso de ser requerida e igualmente podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca CET y con la marca MULTIENLACE y otras vinculadas a la actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de la CET y de MULTIENLACE, relacionadas con su marca, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad.

El participante y/o representante legal del mismo, renuncia desde ya a cualquier pretensión de carácter económico presente o futura, por la utilización que de dichas imágenes haga la CET, MULTIENLACE y las agencias o personas naturales o jurídicas que éste determine.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

La CET, MULTIENLACE y las agencias o personas naturales o jurídicas que éstos determinen podrán filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la actividad. Por lo anterior, el estudiante y/o representante legal del mismo, mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen, para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad de la CET y MULTIENLACE entre otros. En este sentido, la imagen de los participantes podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca CET Y la marca MULTIENLACE y otras vinculadas a la actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de la CET y de MULTIENLACE, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la ACTIVIDAD. El participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.